



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Página: 1 de 3

Nº Expediente: 300/2017/01288

ACTA

En Madrid, a las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para proceder a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las proposiciones presentadas y que resulten admitidas a la licitación del contrato de servicios titulado **Organización y realización de dos Cabalgatas de Reyes 2018, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada, actuando como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

Vocal Intervención Delegada: Interventora Delegada, D^a M^a Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

Vocal: Jefa del Departamento Jurídico, M^a Eugenia Montes Marchessi.

Vocal: Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, D^a Mar Santiago Rivera.

SECRETARIA:

Jefa del Negociado de Contratación, D^a Elisa Guillén Soto.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el pasado 11 de septiembre de 2017, en la que se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido, resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre la selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa determina que todas las empresas presentadas a la licitación, se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se declaran admitidas a la licitación, al cumplir todos ellos los requisitos previos previstos en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recogidos en el epígrafe A) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, de lo que se

1

Firmado por: ELISA GUILLEN SOTO
Cargo: JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 18-09-2017 10:24:43

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
Fecha: 18-09-2017 10:44:36



hará manifestación expresa en el acto público a celebrar a continuación.

3.- El acto público de apertura de proposiciones comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia, en primer lugar, al anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha **22 de agosto de 2017**, así como de la acreditación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Madrid en igual fecha.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores, recogidos en la certificación emitida por el Secretario del Distrito con fecha 11 de septiembre de 2017, en la que se justifica que durante el plazo habilitado para la presentación de las proposiciones, del **23 de agosto al 6 de septiembre de 2017**, han presentado sus proposiciones las empresas que a continuación se detallan, dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

1. **MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., C.I.F. Nº B81590606.**
2. **MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., C.I.F. Nº B79944864.**

Seguidamente, el Vocal en representación de la Asesoría Jurídica pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa:

Proposición número uno.- Presentada por D. Jesús Egido Jiménez, en nombre y representación de **MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., C.I.F. Nº B81590606.**

Aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número dos.- Presentada por D. Andrés Gómez Palacios, en nombre y representación de **MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., C.I.F. Nº B79944864.**

Aporta la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 de dicho Pliego y el resto de declaraciones conforme a los modelos de los respectivos Anexos VII, relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, y IX, en cuanto al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, del mismo e igualmente, declaración de subcontratación y compromiso de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Por consiguiente, **se declaran admitidas a la licitación** las Empresas que, a continuación se



citan, al cumplir los requisitos previos previstos en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recogidos en el epígrafe A) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación:

1. MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., C.I.F. Nº B81590606.
2. MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., C.I.F. Nº B79944864.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

A continuación, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, que realizará la valoración de dicha documentación en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes estipulados en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en esta fase de la adjudicación.

Asimismo, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 20 del reiterado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha publicado en el perfil del contratante (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>), la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas, que tendrá lugar el **viernes, 29 de septiembre de 2017, a las 10:15 horas.**

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del RGLCAP deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas.

No se hacen.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,
MESA,

LA SECRETARIA DE LA

Fdo.: José Luís Fernández Martínez.

Fdo.: Elisa Guillén Soto.